

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2019

Solicitud Folio: 00237319

Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/016/2019

C. NIKTE MARTÍNEZ ARIAS PRESENTE:

Información solicitada:

- "Solicito saber quiénes conforman su comité de transparencia, asimismo solicito saber los siguientes puntos:
- 1) ¿cuántas solicitudes de información han recibido en el 2018 y 2019?
- 2) ¿cuántas han declarado la inexistencia?
- 3) ¿cuántas han orientado al particular?
- 4) ¿cuántas han sido procedentes? Gracias"

Respuesta

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 28 de febrero de 2019, a la que se le asignó el folio número 00237319 y con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI, y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra integrado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dispone que los sujetos obligados deberán contar con un Comité de Transparencia, el cual debe estar conformado de manera colegiada y por un número impar, mismos que serán nombrados por el titular del propio sujeto obligado.

Ahora bien, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta integrado de la siguiente manera:

Presidente:

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe

Secretario:

Lic. Mauricio Contreras Montoya





- Vocal:

Lic. Graciela Padilla Hernández

Cabe hacer de su conocimiento que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad de la materia y, que, para el caso de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control interviene en el Comité de Transparencia con voz, pero no tiene voto, en las resoluciones emitidas dicho Comité.

En relación a su pregunta marcada con el número 1) ¿cuántas solicitudes de información han recibido en el 2018 y 2019?

Le informo que, en el año 2018 se recibieron 41 solicitudes de información pública y, durante el período transcurrido del presente ejercicio, se han recibido 14 solicitudes de información pública.

Ahora bien, en respuesta a su pregunta número 2) ¿cuántas han declarado la inexistencia? Se hace de su conocimiento que, en el año 2018 se confirmó la declaración de inexistencia de información de 02 solicitudes de información. Cabe señalar que, en el periodo correspondiente de enero a la fecha actual, no se ha realizado ningún trámite en el cual se declare la inexistencia de información.

Respecto a su pregunta número 3) ¿cuántas han orientado al particular?

En relación a la pregunta anterior, hago de su conocimiento que durante el ejercicio 2018, la Secretaría Ejecutiva se declaró incompetente para dar contestación a 11 solicitudes de información pública, asimismo, en el período correspondiente del mes de enero a la fecha de este ejercicio 2019, el Comité de Transparencia se declaró incompetente para dar respuesta a 02 solicitud de información pública.

Asimismo, le informo que dicho Comité declaró incompetencia parcial en 01 de las solicitudes recibidas.

Cabe señalar que en todos los casos en que esta Secretaría se ha declarado incompetente y con incompetencia parcial, ha orientado al particular en la medida de lo posible, sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, esto conforme a lo establecido en el artículo 87, fracción III y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Respecto a su última pregunta marcada con el número 4) ¿cuántas han sido procedentes? Se hace de su conocimiento que; durante el ejercicio 2018, 28 de las 41 solicitudes de información pública recibidas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, han sido competencia de este sujeto obligado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio respuesta en tiempo y forma.







Asimismo, en el período correspondiente de enero a fecha actual del presente ejercicio, le informo que, 12 de las 14 solicitudes recibidas han sido competencia de esta Secretaría Ejecutiva, las cuales han sido atendidas en términos de lo dispuesto por el artículo 99 mencionado en el párrafo que antecede.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Lic. José Manuel Gil Navarro. Secretario Técnico. Para su conocimiento C.ç.p. Archivo